

Resolución Directoral

Miraflores, 08 de Feliew de 2016

VISTO:

El Expediente Nº 16-001894-001, que contiene el Informe N° 003-2016-DA-HEJCU emitido por el Jefe del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, con arreglo a principios de equidad;

Que, el artículo 2 de la ley antes acotada, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se prestan para para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y practicas institucionales y profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 308-2010/MINSA se aprobó la "Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, dejándose sin efecto el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 533-2008/MINSA que aprobó criterios mínimos de la Lista de Chequeo de Cirugía Segura;

Que, con Resolución Ministerial N° 1021-2010/MINSA, se aprobó la "Guía Técnica de implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" con la finalidad de disminuir los eventos adversos asociados a la atención de los pacientes en sala de operaciones y recuperación de los establecimientos de salud;

Que, según el Informe N° 003-2016-DA-HEJCU emitido por el Departamento de Anestesiología, solicita que es necesario conformar el "Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía";

Contando con las visaciones del Jefe del Departamento de Anestesiología y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (e) del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial Nº 767-2006/MINSA, la Resolución Ministerial N° 704-2011/MINSA y la Resolución Jefatural N° 028-2015/IGSS;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el "Equipo Conductor para la Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía" en el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", el mismo que se encontrará integrado de la siguiente manera:

Dr. Fernando Montealegre Scott
 Jefe del Departamento de Anestesiología

Presidente

Dr. Augusto Dulanto Zorrilla
 Jefe del Departamento de Cirugía

Integrante

Lic. Rosa Canales Verastegui
 Departamento de Enfermería

Integrante



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones Publique en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" la presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

MINISTERIC Hospital de Emergyncia

DR. MANUELA VILLEHEZ ZALDIVAI

DE EMA DE PARTAMENTO AUSTREAMMACIÓN CASIMIRO

MAVZ/FMS/RBL

<u>DISTRIBUCIÓN:</u>
Departamento de Anestesiología
Departamento de Cirugía
Of. Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicaciones
Archivo